LA MUNICIPALIDAD DE FIRMAT HA SANCIONADO LA ORDENANZA Nº 1947

VISTO:

La gran cantidad de escritores firmatenses que han publicado libros en los últimos años, y;

CONSIDERANDO:

Que llevar a cabo una Feria del Libro en nuestra ciudad, es fomentar un espacio para la expresión plural de identidades y de la diversidad cultural y asociada a ese componente cultural, está la dimensión educativa y pedagógica.

Que toda feria del libro, antes que nada, debe ser un espacio de educación; un ambiente propicio para el aprendizaje, la experimentación, la recreación, la reflexión, el juego, la creación y la formación, a través del contacto con los libros, del hábito y del aliento de la lectura;

Que la feria del libro debe ser un espacio de encuentro entre lectores, lectores con escritores y viceversa;

Que pueden constituirse sitios de descubrimientos y oportunidades para los autores locales, en los cuales podrán presentar sus obras ante sus conciudadanos;

Que resulta también necesario resaltar, en esta iniciativa, el marco regional a partir del libro, enmarcado en encuentros que planteen la diversidad cultural de la región y la difusión de nuevos escritores y editoriales;

CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Franco Vitterbo
Secretario Legislativo

CONCEJO MUNICIPAL FIRMAT - SANTA FE

CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta

Que el panorama ferial en Firmat podrá ser la mezcla de eventos diversos en sus objetivos, en los públicos a los que atienden, y de una variada programación que combina encuentros con autores, jornadas de lecturas compartidas, eventos culturales de todo orden, negocios entre empresarios del sector editorial y de estos con autores y agentes; todo, obviamente acompañado por el público que participa, que compra libros de géneros diversos, novedades y ofertas editoriales.

Que en la Feria del Libro se deberá tener como un pilar fundamental la diversidad cultural, pero a su vez, se apuntará a que la red librera, las asociaciones, universidades, los espacios de autogestión, obtengan también réditos del evento ferial, pues el libro y sus autores son protagonistas mediáticos en esos días y ganan visibilidad ante el público.

Que la Lectura como hecho social demanda fortalecer y promover espacios de encuentro con el libro en sus distintos soportes, tanto en espacios tradicionales como en los no convencionales, teniendo en cuenta su aporte a la identidad cultural, a la construcción de una mirada crítica y estética, así como su rol en el aprendizaje y en la adquisición del conocimiento al ser esta la herramienta fundamental para acceder a la información.

Que cabe señalar que la Municipalidad de Firmat, solventa y entrega aportes para los escritores de nuestra ciudad, lo que generó que existan tantos al ser una actividad promovida desde el gobierno;

Que en el plano educativo debe destacarse el trascendente rol que cumple en toda la comunidad educativa comprendida por alumnos, docentes, padres y autoridades y que alcanza los niveles pre-escolares, primarios, secundarios y de estudios terciarios y superiores.

CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Franco Vitterbo
Secretario Legislativo

CONCEJO MUNICIPAL FIRMAT - SANTA FE

CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta

Que esta propuesta trasciende las fronteras de la ciudad, pudiendo llegar a ser un punto de encuentro para escritores de la región y de diversas partes del mundo;

Que las Bibliotecas populares y referentes del campo literario promueven de forma permanente el hábito de la lectura en amplios sectores de la población. Esto ocurre a través de actividades tales como talleres literarios, grupos de cuentacuentos, presentaciones de libros, maratones de lectura, entre otras;

Que, es evidente la fuerte vinculación que tiene nuestra ciudad con la cultura literaria y una Feria del Libro puede llegar a tener la trascienda de las gestiones que ya se realizan desde hace muchos años,

Que asimismo el aval a la Feria es una nueva contribución al desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, acompañándolos en sus diversas y necesarias formas de expresión.

Que se espera la consolidación y ampliación de este espacio como evento artístico y cultural representativo de la historia de nuestra ciudad y de la constante búsqueda de expresión que trasciende las generaciones.

Que la incidencia comunitaria de la Feria del Libro es amplia y diversa, la circulación producida por el evento genera movilidad y consumo en los comercios de la zona, reconocimiento o descubrimiento de la ciudad por parte de los visitantes, encuentro de artistas, emprendedores, niños y adultos en un marco festivo

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones, ha sancionado la siguiente:

CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Franco Vitterbo
Secretario Legislativo

CONCEJO MUNICIPAL FIRMAT - SANTA FE

CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º: INSTITUCIÓN. Institúyase la Feria del Libro a celebrarse en la ciudad de Firmat, durante la fecha que determinará el Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO 2º: ESTABLECIMIENTO. Establécese que la Feria del Libro será un evento de acceso libre y gratuito, destinado al público en general.

ARTÍCULO 3º: **DE LOS COSTOS**. El costo de la Feria del Libro será financiado desde el presupuesto municipal anual, más todos los aportes que a tal fin provengan de otros organismos gubernamentales, asociaciones sin fines de lucro, empresas, editoriales, escritores y otros similares.

ARTÍCULO 4º: ORGANIZACIÓN. La organización de la Feria del Libro estará a cargo de la Secretaria que el Departamento Ejecutivo Municipal estime conveniente.

ARTÍCULO 5º: OBJETO. La Feria del libro tendrá como objetivos:

a) generar un espacio de encuentro entre autores, editores y lectores;

b) fomentar la lectura;

c) promover el encuentro entre vecinos;

d) realizar actividades culturales para los distintos grupos etarios de la comunidad;

e) trabajar en equipo con las distintas Instituciones del Municipio;

f) crear un espacio intelectual donde los vecinos tengan la oportunidad de expresar;

CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Franco Vitterbo
Secretario Legislativo

CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta

g) promover y privilegiar las actividades culturales en un ambiente familiar y de buena convivencia;

ARTÍCULO 6º: **DE LOS ESCRITORES**. La Feria del Libro de la Ciudad de Firmat, podrá albergar escritores locales, como también de la región y de diversas partes del mundo.

ARTÍCULO 7º: DE LAS EDITORIALES. Déjese abierta la posibilidad de brindar espacio a las editoriales que deseen ser parte de la Feria del Libro en nuestra ciudad.

ARTÍCULO 8°: Comuníquese a sus efectos, regístrese, publíquese y archívese. -

---

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS. -

CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Franco Vitterbo
Secretario Legislativo

CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta